

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44310 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) N.º 1094/2009-D en cuyo seno, en fecha 10 de diciembre de 2009, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a Doña María José de Juan Richart, nacida en Alicante el 12 de mayo de 1.970 y domiciliada en Biar, Alicante, c/ Travessera Roser n.º 1, CP:03410, NIF: 22.141.877-F.

Facultades: Se decreta la intervención de la concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a la Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092777-1